



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR(A)
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIÓN DE O`HIGGINS**

BASES CÓDIGO PSP 068/2023

MARZO DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 30 de marzo 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **JAVIERA JESÚS CONTRERAS HERNÁNDEZ**:

Estimado,

Junto con saludar,

Soy Javiera Jesús Contreras Hernández, postulante al cargo de PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO(A) CURADOR(A) LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS BASES CÓDIGO PSP 068/2023, y vengo a realizar observaciones al punto 5. ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR. En la cual se me califica en el ítem de experiencia laboral como "0".

Según mi apreciación no debería ser así, debido a que a la postulación acompañe documento que acredita la experiencia laboral de más de 3 años. como se señala en la bases del concurso página 8, 4.3.2 Antecedentes de evaluación curricular c) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, áreas y funciones ejercidas asociadas al empleo, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.

Así mismo, si nuevamente evalúan el certificado incorporado para la postulación, se podrán dar cuenta que la persona que emite dicho documento (coordinadora del programa) indica el período comprendido que me desempeño como abogada desde el mes de Julio 2019 a la fecha, que dice relación a la fecha de emisión del documento que se indica al final de la pagina que seria 13 septiembre 2022. Por lo cuál se entiende que he trabajado en aquella institución más de 3 años. A demás se indica 7 puntos sobre las areas y funciones especificas que realizo en dicha institución. Nombre y firma de quien emite el documento y timbre de la institución. Inclusive al inicio del documento se visualiza tanto el telefono como correo electronico.

Con lo señalado anteriormente se puede desprender que cumplo con los enunciado en las bases del concurso que ya señale anteriormente, por lo cual mi puntaje debería ser de 20 puntos en aquel ítem y sumando el otro puntaje de capacitaciones que es 20, debería quedar un total de 40 puntos en el 5. ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR.

Estaré atenta a la respuesta,

Saludos,

JAVIERA CONTRERAS HERNÁNDEZ
ABOGADA DEL CENTRO DE LA MUJER-RANCAGUA
CONVENIO SERNAMEG- I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **JAVIERA JESÚS CONTRERAS HERNÁNDEZ**, constatándose que con fecha 29/03/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 068/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Experiencia en Litigación.

Se constata que la postulación en cuestión acredita más de dos años de experiencia en litigación. Por tal motivo, se le deben asignar 15 puntos en este ítem.

3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 068/2023 aprobadas por Resolución Exenta 1018/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité **ACOGE EN PARTE** la observación presentada por **JAVIERA JESÚS CONTRERAS HERNÁNDEZ**.

Por tanto, la postulación obtiene 35 puntos en la etapa de evaluación curricular.